



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/203

Jueves, 22 de octubre de 2020

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 6722, de fecha 8 de octubre de 2020, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto los expedientes PER-1067/2019, PER1068/2019, PER-1070/2019, PER-1071/2019, PER-1072/2019, PER-1073/2019, PER-1074/2019, PER-1075/2019, PER-1080/2019, PER-1081/2019, PER-1082/2019, PER-1083/2019, PER-1084/2019, PER-1085/2019 y PER-1086/2019 relativos a convocatorias para la provisión de diversas plazas laborales, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea dictada Resolución del tenor literal siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución del Concejal Delegado de Planificación y Recursos de fecha 27 de diciembre de 2019 y 3 de enero de 2020, se aprobaron las bases específicas de las plazas que a continuación se indican, por el turno de promoción interna y correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2016, estando previsto tanto en el punto Quinto de la parte resolutive de los citados decretos, como en el apartado cuarto punto 3 de las Bases Específicas de cada convocatoria que *“el plazo de la presentación de las solicitudes por parte de las personas interesadas en tomar parte de las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE”*.

#### NUMERO RESOLUCIÓN

#### PLAZAS OFERTADAS

9125, de 27-12-2019	5 Mecánicos
9126, de 27-12-2019	18 Conductores
9132, de 27-12-2019	19 Oficiales Jardineros (16 de oficiales 2ª y 3 de oficiales 1ª)
9133, de 27-12-2019	2 Oficiales Vías Públicas
9134, de 27-12-2019	2 Oficiales Forja (1 de oficial 1ª y 1 de oficial 2ª)
9136, de 27-12-2019	1 Oficial 2ª Electricista Alumbrado Público
9137, de 27-12-2019	1 Oficial 1ª Electricista-Conductor
9138, de 27-12-2019	6 Capataces
0024, de 03-01-2020	1 Oficial 2ª Cerrajero
0025, de 03-01-2020	2 Oficiales 2ª Pintor
0027, de 03-01-2020	3 Oficiales 2ª Fontanero
0028, de 03-01-2020	3 Oficiales Albañil (2 de oficiales 1ª y 1 de oficial 2ª)
0029, de 03-01-2020	3 Oficiales 1ª Carpintero-Ebanista
0030, de 03-01-2020	4 Oficiales Electricista
0031, de 03-01-2020	3 Oficiales Mantenimiento



**SEGUNDO.-** Con fecha 17 de septiembre de 2020 se ha recibido escrito de la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con la Cortes y Memoria Democrática, donde indican que *“según el artículo 1 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial “Boletín Oficial del Estado es” el medio de publicación de las Leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria. Dicha obligatoriedad se concreta en su artículo 6.1.d), al establecer que las disposiciones que no sean de carácter general, las resoluciones y actos administrativos se publicarán cuando una norma con rango de ley o de real decreto así la establezca”.*

*“Respecto al personal laboral de las Corporaciones Locales se regula en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 177 de Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986. Ninguno de estos preceptos establece la obligatoriedad de insertar las convocatorias de selección de personal laboral en el BOE, **si bien se vienen publicando exclusivamente las correspondientes a personal laboral fijo de nuevo ingreso (no por promoción interna)**, al estar contempladas por la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.”*

**TERCERO.-** Por otra parte, en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Electricista de Alumbrado Público, aprobada por Decreto núm. 9136, de 27 de diciembre de 2019, se ha advertido un error en la referencia a la categoría de la plaza ofertada, ya que en la referida Resolución se indica que la plaza corresponde a la categoría de Oficial 2ª Electricista de Alumbrado Público cuando, en su lugar, debería indicarse que la plaza corresponde a la categoría de Oficial 1ª Electricista de Alumbrado Público.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

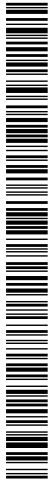
**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

**SEGUNDO.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

En el presente caso, de acuerdo con lo indicado en el Antecedente de Hecho Segundo, procede rectificar tanto en el punto Quinto de la parte resolutive de los citados decretos, como en el apartado cuarto del punto 3 de la Base cuarta de las Bases Específicas de cada convocatoria la referencia al *dies a quo* del plazo para la presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos convocados, en el sentido que dicho día inicial debe venir determinado por la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en lugar de por la fecha de publicación del anuncio indicativo de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, el citado punto quinto de las resoluciones por las que se aprueba las convocatorias, como el punto tercero de la Base cuarta de las Bases específicas de las convocatorias, deberán quedar redactados del modo siguiente: *“el plazo de la presentación de las solicitudes por parte de las personas interesadas en tomar parte de las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”.*

Por otra parte, conforme se señala en el Antecedente de Hecho Tercero, en la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Electricista de Alumbrado público, realizada por Decreto núm. 9136, de 27 de diciembre de 2019, procede rectificar las referencias a la categoría a la que pertenece la plaza ofertada, entendiendo sustituidas todas las referencias a la categoría “Oficial 2ª Electricista de Alumbrado Público” por la categoría “Oficial 1ª de Alumbrado Público”.



En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.-** Rectificar el error advertido en el punto Quinto de la parte resolutive y en el apartado 3 de la Base cuarta de las Bases específicas, de los decretos que a continuación se indican

NUMERO RESOLUCIÓN	PLAZAS OFERTADAS
9125, de 27-12-2019	5 Mecánicos
9126, de 27-12-2019	18 Conductores
9132, de 27-12-2019	19 Oficiales Jardineros (16 de oficiales 2ª y 3 de oficiales 1ª)
9133, de 27-12-2019	2 Oficiales Vías Públicas
9134, de 27-12-2019	2 Oficiales Forja (1 de oficial 1ª y 1 de oficial 2ª)
9136, de 27-12-2019	1 Oficial 2ª Electricista Alumbrado Público
9137, de 27-12-2019	1 Oficial 1ª Electricista-Conductor
9138, de 27-12-2019	6 Capataces
0024, de 03-01-2020	1 Oficial 2ª Cerrajero
0025, de 03-01-2020	2 Oficiales 2ª Pintor
0027, de 03-01-2020	3 Oficiales 2ª Fontanero
0028, de 03-01-2020	3 Oficiales Albañil (2 de oficiales 1ª y 1 de oficial 2ª)
0029, de 03-01-2020	3 Oficiales 1ª Carpintero-Ebanista
0030, de 03-01-2020	4 Oficiales Electricista
0031, de 03-01-2020	3 Oficiales Mantenimiento

De la manera siguiente:

Donde dice *“El plazo para la presentación de solicitudes....será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”*

Debe decir *“el plazo de la presentación de las solicitudes por parte de las personas interesadas en tomar parte de las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”*

**SEGUNDO.-** Rectificar el error advertido en el Decreto núm. 9136, de 27 de diciembre de 2019, por el que se efectúa convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Electricista de Alumbrado Público, entendiéndose sustituidas todas las referencias a la categoría de “Oficial 2ª Electricista de Alumbrado Público” por la categoría de “Oficial 1ª Electricista de Alumbrado Público”.

**TERCERO.-** Establecer como nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos convocados por las resoluciones citadas en el apartado primero, el de 20 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

**CUARTO.-** Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

Valladolid, 9 de octubre de 2020.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.-Decreto núm. 6722 de fecha 8 de octubre de 2020.

<https://www.diputaciondevalladolid.es>

D.L.: N.º: VA-200/2010